Empleadores no pudieron pagar el aumento salarial este 15 de octubre

El decreto de aumento del salario mínimo anunciado el lunes presupone su aplicación desde el primero de octubre, según la *Gaceta Oficial* N.° 6484. Sin embargo, empleadores mencionaron dificultades para cumplir con ello, por lo que apelarán al retroactivo al final del mes.

«Se fija el salario mínimo nacional mensual, a partir del 1° de octubre de 2019, en la cantidad de 150.000 bolívares. Es obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela», establece el decreto N.° 3997, publicado el 14 de octubre.

Eso significa que este 15 de octubre los trabajadores debieron recibir el pago correspondiente a la primera quincena del mes con el aumento incluido. Es decir, un monto de 75.000 bolívares.

No obstante, empleadores encuestados por El Nacional afirmaron que cancelar ese monto se hizo «imposible» debido a la premura con que se anunció la medida salarial.

«Es imposible pagar con el aumento esta quincena porque lo anunciaron apenas un día antes del pago. En realidad, lo difícil no es tanto el monto, sino que la nómina se cerró hace días», indicó el dueño de una tasca en Caracas, pero pidió no publicar su nombre.

Así, coincidieron la mayoría de los encuestados, quienes reafirmaron que, en general, las empresas y negocios hacen sus cálculos de sueldos cinco días antes de la fecha de pago.

Los empleadores declararon que abonarán la diferencia al final del mes como retroactivo.

El aumento del salario afectó a quienes ganaban un monto superior al mínimo

Los consultados señalaron que sus empresas pagan sueldos superiores al obligatorio desde hace meses. A pesar de ello, aseguraron que el aumento afecta tanto a empleadores como a empleados.

Ricardo Monsalve, socio de una tienda de ropa, aseguró que la empresa de la que forma parte decidió hace meses ofrecer un

salario superior al mínimo, pues, de lo contrario, no tendrían quienes estuvieran dispuestos a trabajar.

«Y eso no es solo aquí. La gran mayoría de las empresas subió los sueldos hace tiempo porque 40.000 bolívares no alcanzan ni para pagar el pasaje. Sin embargo, con el aumento a 150.000 bolívares, mis empleados quedaron por debajo o igual que el mínimo», señaló.

Agregó que por eso deberán revisar las finanzas de la empresa. «Por ejemplo, a nuestros empleados que ganaban 120.000 bolívares tenemos que pagarles sí o sí un aumento a 150.000 bolívares. Pero entonces ahora estaríamos pagándole un solo sueldo mínimo a alguien que ganaba el equivalente a tres», explicó.

«O sea que vamos a tener que volver a subir el sueldo de quienes ahora quedaron por debajo del mínimo. Tal vez ya no tengamos capacidad para pagar un sueldo alto, sino el obligatorio solamente», agregó.

Esa situación se ve en otras empresas que declararon que tendrán que hacer cálculos de liquidez para estudiar la posibilidad de mantener bonificaciones y salarios superiores al establecido.

Con información de El Nacional